

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN ÚNICO PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN LOS EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE MATA DE ALCÁNTARA Y VILLA DEL REY, CÁCERES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO.**

En Mata de Alcántara, a 4 de diciembre de 2018.

Reunidos en el Ayuntamiento de Mata de Alcántara, Cáceres, a las diez horas, los integrantes del Tribunal de Selección para la provisión interina del puesto de Secretaria Intervención de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría e Intervención en los Excmos. Ayuntamientos de Mata de Alcántara y Villa del Rey, Cáceres, quedando constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE**

— Dº Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cáceres.

**VOCALES**

— Dª Purificación Romero Arroba, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, Cáceres.

— Dº Antonio Guerra Sánchez-Ocaña, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, Cáceres.

— Dª Estrella Blanco Galeas, Funcionaria de la Dirección General de Administración Local d la Junta de Extremadura.

**SECRETARIO**

— Dº Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres.

El Tribunal queda válidamente constituido por las personas citadas en el encabezamiento.

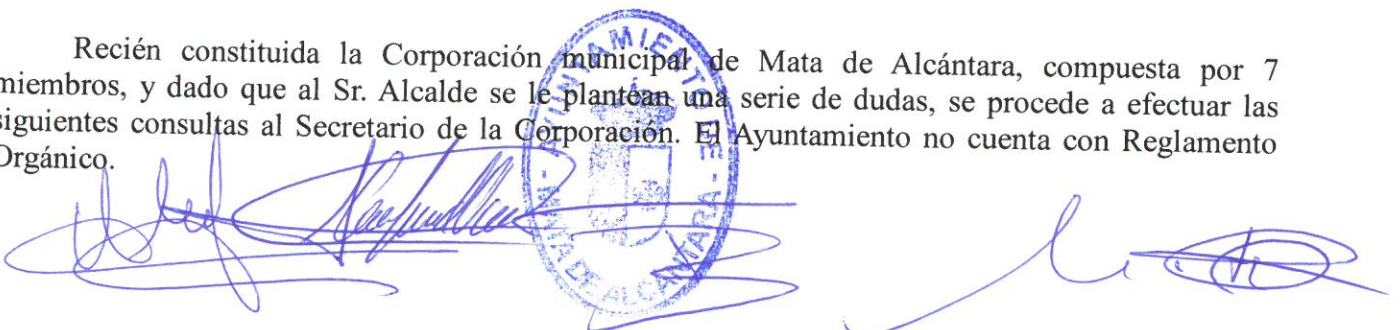
El objeto de la presente reunión es efectuar el procedimiento selectivo de conformidad con lo establecido en la cláusula V de las Bases de la Convocatoria publicadas en el B.O.P. de Caceres, n.º 201, del jueves 18 de octubre de 2018.

En base a las mismas, el Tribunal procede, en primer lugar, a las 11:20 horas a efectuar la **Fase de Oposición**, acordando el Tribunal, por unanimidad, efectuar los siguientes supuestos prácticos, otorgando un tiempo de realización de una hora. Cada apartado se puntúa a razón de 1 punto como máximo, siendo necesario obtener 5 puntos para pasar a la siguiente fase del proceso selectivo:

**OPOSICIÓN.**

**SUPUESTO PRÁCTICO**

Recién constituida la Corporación municipal de Mata de Alcántara, compuesta por 7 miembros, y dado que al Sr. Alcalde se le plantean una serie de dudas, se procede a efectuar las siguientes consultas al Secretario de la Corporación. El Ayuntamiento no cuenta con Reglamento Orgánico.



En concreto, se le plantea lo siguiente:

1. ¿Cuántos miembros como máximo pueden formar la Junta de Gobierno Local? ¿Cuál es el quórum para su celebración?
2. ¿Cuál es la diferencia entre mayoría absoluta y mayoría simple, y cuántos votos serían precisos para alcanzarla?
3. Si un asunto no está dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, y va al Pleno, ¿qué trámite hay que hacer?.
4. ¿Puede el Ayuntamiento Pleno aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en una sesión celebrada el 27 de diciembre de 2018?. Razone la viabilidad del acuerdo.
5. ¿Cómo se debe computar el plazo de convocatoria de una sesión plenaria ordinaria? ¿Y la extraordinaria? ¿Y la extraordinaria y urgente? ¿Y de el de Junta de Gobierno Local?
6. El Sr. Alcalde desea enajenar directamente a un vecino de la localidad una vivienda municipal. La tasación pericial del bien supera el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto. Indique el procedimiento legal y órgano competente para llevar a cabo la venta.
7. ¿Cuál es el órgano competente para la concesión de Licencias de Obras en la localidad? ¿Es delegable dicha competencia? ¿En qué órgano?.
8. ¿A quién corresponde la función de Ordenación de Pagos? Al Alcalde, al Interventor o al Pleno... razone su respuesta.
9. ¿Cuándo debe rendirse la Cuenta General del Ayuntamiento y por quién?
10. ¿A quién corresponde el control y la fiscalización externa de la Cuenta General?

Tras la realización de la Fase de Oposición el Tribunal procede a valorar la misma, otorgándose las siguientes puntuaciones a los aspirantes presentados:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
FLORES TAPIA, JOSÉ	5,50
SANTOS GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO	1,25



Handwritten signatures and a blue circular stamp of the Ayuntamiento de San Juan de los Rios.

Se procede a continuación a efectuar la **Fase de Concurso** valorando los méritos presentados por el único aspirante que han superado la fase de oposición, otorgándose, por unanimidad, las siguientes puntuaciones, las cuales se exponen al público, como Anexo I a la presente Acta, en el Tablón de Ayuntamiento, a las trece horas y treinta minutos del día de la fecha:

APELLIDOS	NOMBRE	CONCURSO				TOTAL CONCURSO
		EXPERIENCIA	SUPERACIÓN EJERCICIOS FAN AGE O CCAA	SUPERACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS LISTAS ESPERA	FORMACION CURSOS, JORNADAS O SEMINARIOS	
		SERVICIOS PRESTADOS				
FLORES TAPIA	JOSÉ	0,68		0,25	0,50	1,43

En base a los resultados anteriormente expuestos, se procede por el Tribunal a efectuar la calificación final del proceso selectivo que viene determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las Fases de Oposición y Concurso, resultando la siguiente relación por orden de mayor puntuación obtenido por cada aspirante:

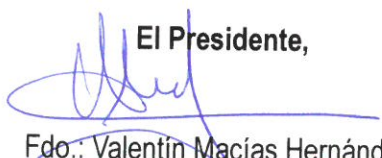
ASPIRANTES	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
FLORES TAPIA, JOSÉ	5,50	1,43	6,93

Al haber obtenido D. JOSÉ FLORES TAPIA, DNI n.º 6.984.892-E, la mayor puntuación del proceso selectivo se eleva al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mata de Alcántara, en calidad de Presidente de la Junta Administrativa de Agrupación, propuesta de nombramiento interino a favor del mismo, para que remita ésta a la Junta de Extremadura, sin constituirse Bolsa, al no haber superado el otro aspirante la fase de oposición del proceso selectivo.

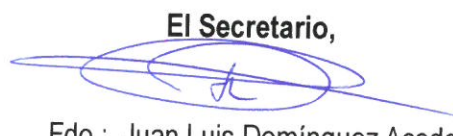
Concluido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levanta la misma a las 14:35 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

**El Presidente,**

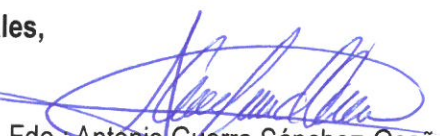
  
Fdo.: Valentín Macías Hernández

**El Secretario,**

  
Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo

**Los Vocales,**

  
Fdo.: Purificación Romero Arroba

  
Fdo.: Antonio Guerra Sánchez-Ocaña

